


Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

CONTRATO No. 74 - 7 - 10006 - 26


Bucaramanga, 24 ABR 2026

Señores
 CASA DEL TOPOGRAFO SAS
 NIT: 900681833
Representante Legal: YEISON MAURICIO LÓPEZ MONTES
Dirección: CRA 29 39 B 46 PISO 1 BOGOTA D.C.
Correo: servicioalcliente@casadeltopografo.com
 BOGOTA D.C.

Asunto: Comunicación aceptación oferta del proceso **PN MEBUC MIC 005 2026**

Con toda atención me permito informarle que su propuesta presentada el día 17 de abril de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 005 2026, cuyo objeto es “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART)**”, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es así que se adjudicará el presente proceso por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 26.860.000,00)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA					
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR					
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	9.857.793 de Pensilvania (Caldas)					
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga					
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 1275 del 25 de noviembre de 2025					
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional 00502 del 05 de marzo de 2026.					
CONTRATISTA	NOMBRE: CASA DEL TOPOGRAFO SAS NIT: 900681833 REPRESENTANTE LEGAL: YEISON MAURICIO LÓPEZ MONTES CEDULA DE CIUDADANÍA No. 80004920 DIRECCIÓN: CRA 29 39 B 46 PISO 1 BOGOTA D.C. EMAIL: servicioalcliente@casadeltopografo.com CIUDAD NOTIFICACIÓN: BOGOTA D.C. TELÉFONO: 304 5708951					
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del presente contrato estará bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios y/o quien haga sus veces o quien sea designado por orden del Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga: <table border="1" data-bbox="381 1795 1502 1879"> <thead> <tr> <th>UNIDAD O DEPENDENCIA</th> <th>SUPERVISOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grupo Fuerza Disponible (GUFUD)</td> <td>Operador SIART o quien haga sus veces</td> </tr> </tbody> </table>		UNIDAD O DEPENDENCIA	SUPERVISOR	Grupo Fuerza Disponible (GUFUD)	Operador SIART o quien haga sus veces
UNIDAD O DEPENDENCIA	SUPERVISOR					
Grupo Fuerza Disponible (GUFUD)	Operador SIART o quien haga sus veces					

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<p>Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".</p>
FORMA DE PAGO	<p>El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o su documento equivalente, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El futuro contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021 como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.</p> <p>Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.</p> <p>Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.</p> <p>Nota 3: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad Policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros ocho (08) días de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga así:</p> <p>NOMBRE ENTIDAD: Policía Metropolitana de Bucaramanga NIT ENTIDAD: 900 233 117-8 DIRECCION: Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira CORREO PRINCIPAL: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co PCI: # \$16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor# \$</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: CASA DEL TOPOGRAFO SAS CUENTA No. 19200000422 TIPO DE CUENTA: CUENTA AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA</p>

**APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **10826** de fecha 20 marzo de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART).

El valor para el presente proceso es la de suma de, VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 26.860.000,00), incluidos los impuestos de Ley, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02.02.02.008.007	MEBUC COSEC (M6)	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a todo costo de equipos aéreos remotamente tripulados Matrices 300 en la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	10	1	\$26.860.000,00	\$26.860.000,00
VALOR TOTAL							\$26.860.000,00

Obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No **10826** de fecha 20 marzo de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de Aceptación de la Propuesta, (según el cronograma del proceso) el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II, para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:


GARANTÍA ÚNICA:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.


b). CALIDAD DEL BIEN: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

c). PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.

2. SANCIONES: a). MULTAS. - 1). En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2).** En caso de no

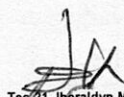
Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<p>constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, el cual se descontará del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</p> <p>b). PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún el supuesto que el CONTRATISTA de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere o a través de la póliza de cumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.</p>									
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la aprobación de la garantía única.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda y dentro del plazo de ejecución indicado.</p> <p>NOTA: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con 15 días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Comandante de la policía metropolitana de Bucaramanga.</p>									
LUGAR DE ENTREGA	<table border="1" data-bbox="389 1375 1502 1480"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>UNIDAD</th> <th>LUGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MEBUC</td> <td>Mantenimiento Preventivo, Calle 41 # 11-44, barrio García Rovira, Comando de Policía Metropolitana de Bucaramanga, primer piso GUTIC, Almacén de Intendencia.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Mantenimiento Correctivo, previa coordinación con el supervisor del contrato.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Los servicios de mantenimiento se pueden realizar de lunes a sábado en el horario de 08:00 a 17:00 horas, si el contratista necesita laborar el día domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.</p>	ITEM	UNIDAD	LUGAR	1	MEBUC	Mantenimiento Preventivo, Calle 41 # 11-44, barrio García Rovira, Comando de Policía Metropolitana de Bucaramanga, primer piso GUTIC, Almacén de Intendencia.			Mantenimiento Correctivo, previa coordinación con el supervisor del contrato.
ITEM	UNIDAD	LUGAR								
1	MEBUC	Mantenimiento Preventivo, Calle 41 # 11-44, barrio García Rovira, Comando de Policía Metropolitana de Bucaramanga, primer piso GUTIC, Almacén de Intendencia.								
		Mantenimiento Correctivo, previa coordinación con el supervisor del contrato.								
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos									
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.									

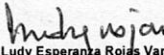
Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

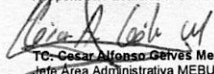
De acuerdo a lo anterior, mediante acta AE - 2026 - 011037 - MEBUC de fecha 21 de abril de 2026, la Jefe del Área Administrativa y el Jefe de Contratos, recomendaron al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso **PN MEBUC MIC 005 2026**, cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART).”** a la empresa **CASA DEL TOPOGRAFO SAS.**, NIT: **900681833**, REPRESENTANTE LEGAL: **YEISON MAURICIO LÓPEZ MONTES**, identificada con cedula de ciudadanía numero 80004920, por un valor de **de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 26.860.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por el oferente en mención cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la Invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.


Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: 
Tesis Jheraldyn Mendoza León
 Responsable Estudios Previos MEBUC

Revisó: 
ST. Deimer Andrés Rodríguez Flórez
 Jefe Grupo Contratos MEBUC

Revisó: 
CT-Ludy Esperanza Rojas Vargas
 Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEBUC


Revisó: 
TC-Cesar Alfonso Gelves Mendoza
 Jefe Área Administrativa MEBUC

Revisó: 
CR. Hector Daniel García Acevedo
 Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: abril/2026
 Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2026

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
 Teléfono: 6458700 Ext. 21523
 mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ANEXO No. 1

**PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS
AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART).**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	V/ UNITARIO CLUIDO IVA Y EXENTO DE IVA	V/ TOTAL, INCLUIDO IVA Y EXENTO DE IVA
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEBUC	Mantenimiento Básico 150 horas o 6 meses	2	\$ 838.760,00	\$ 1.677.520,00
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEBUC	Mantenimiento Estándar 300 horas o 12 meses	2	\$ 1.853.580,00	\$ 3.707.160,00
BOLSA DE RESPUESTOS							
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEBUC	Baterías de vuelo inteligente DJI TB65	4	\$ 4.523.600,00	\$ 18.094.400,00
4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEBUC	Hélices 2110 CW para MATRICE 300 RTK DJI (BC.EN. SS000721.01)	6	\$ 345.000,00	\$ 2.070.000,00
5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEBUC	Hélices 2110 CCW para MATRICE 300 RTK DJI (BC.EN. SS000720.01)	6	\$ 345.000,00	\$ 2.070.000,00
6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	MEBUC	Amortiguador de goma (YC.JG.MY000087.02)	6	\$ 59.500,00	\$ 357.000,00
VALOR TOTAL							\$ 26.860.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART).

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA SIART DJI MATRICE 300 RTK


Justificación: El presente servicio para la adquisición del servicio de Mantenimiento Básico y/o Mantenimiento Estándar, se encuentra descrito en el Manual de Mantenimiento para DJI MATRICE 300 RTK V1.8 de fecha 2025/01/08 o subsecuente; a todo costo para los Sistemas Aéreos Remotamente Tripulados de marca DJI tipo MATRICE 300 RTK, carga paga y componentes anexos, pertenecientes a la Policía Nacional de Colombia, lo anterior para dar continuidad SIART de la institución y garantizar la seguridad operacional en el uso de esta tecnología y fortalecer las actividades operacionales que comprometan el uso de estas tecnologías.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART)

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	
1	Mantenimiento Básico 150 horas o seis 6 meses	Inspección de rutina.
		Lista de chequeo mantenimiento regular.
		Actualización y calibración de los sistemas.
		Limpieza profunda.
2		Inspección de rutina.

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	Mantenimiento Estándar 300 horas o 12 meses	Actualización y calibración de los sistemas Limpieza profunda. Sustitución de componentes por desgaste.
Generalidades	Prestación del servicio de mantenimiento Básico, o Mantenimiento Estándar a todo costo para los Sistemas Aéreos Remotamente tripulados de marca DJI tipo MATRICE 300 RTK, cargas pagas y componentes anexos, siguiendo los procedimientos como lo describe el Manual de Mantenimiento para DJI MATRICE 300 RTK V1.8 de fecha 2025/01/08 o subsecuente.	
Registro de mantenimiento	El oferente entregara registro documental de las acciones de mantenimiento, descritas en esta ficha técnica y pruebas en vuelo.	

Página 1 de 1	AVIACIÓN POLICIAL	 POLICIA NACIONAL
	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS COMPATIBLES CON LA AERONAVE MATRICE 300 RTK	

BATERÍAS RECARGABLES COMPATIBLES CON AERONAVE MATRICE 300 RTK


BATERÍAS RECARGABLES COMPATIBLES CON AERONAVE MATRICE 300 RTK	
ITEM	DESCRIPCION
Cantidad	Según el presupuesto asignado.
Generalidades	Adquisición de batería extraíble OEM DJI (Fabricante de Equipo Original) compatible CON AERONAVE MATRICE 300 RTK.

BATERIA EXTRAIBLE

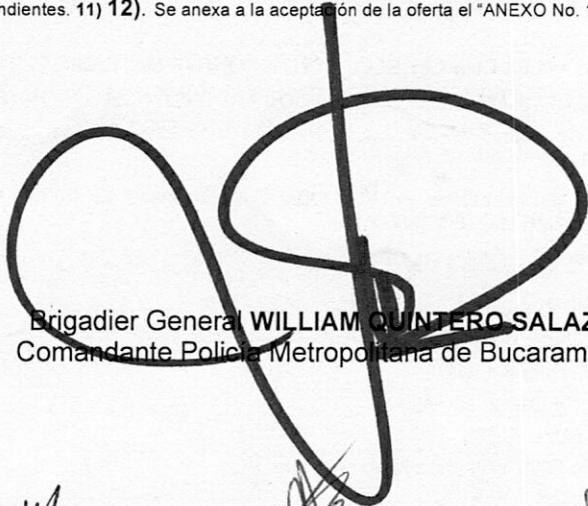
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
tipo	litio-ion polímero (LiPo)
Configuración	Mínimo 8 Celdas en Serie
Ciclo de Carga	Recargable
Capacidad	Mínimo 5500 mAh (miliamperios-hora)
Operabilidad	Compatible con aeronave MATRICE 300 RTK.
Año de fabricación	Vigente o superior y que la batería sea nueva con no más de un año de fabricación.
Garantía	Un (1) año a partir del recibo a satisfacción.
Origen y Autenticidad	Fabricante Original (OEM DJI). NO se aceptan compatibles o de terceros.
Estado	Nuevas, de fábrica. NO reacondicionadas, NO excedentes.
Lu ar de Entre a	A especificar.
Accesorios	Maleta de transporte rígida Color Negro Material Plástico rígido Profundidad del fondo 08-5/8 pulgadas, No conductor de descarga electrostática, interior con espuma Poliuretano, Estilo de mango Telescópico, Calificación IP/NEMA IP67 Incluye inserto de espuma, Profundidad interior 10-5/8 pulgadas Longitud interior 21-3/4 pulgadas Ancho interior 16-3/4 pulgadas, Capacidad de carga 99 libras.

ACCESORIOS COMPATIBLES CON LA AERONAVE MATRICE 300 RTK

CONDICIONES GENERALES: Son condiciones generales del contrato las siguientes: 1) El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas prestar el servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART) como se establece en el ítem uno (1) de la invitación pública procesos PN MEBUC MIC 005 2026 para prestar dicho servicio, teniendo en cuenta el tiempo estipulado para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART). 2) El contratista debe contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución, comercialización, de los elementos objetos del presente proceso), que les permita coordinar la satisfacción del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE SISTEMAS AÉREOS REMOTAMENTE TRIPULADOS (SIART). 3) El contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

acuerdo al Decreto 1072 de 2015. 4) El contratista deberá, cumplir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. 5) El contratista debe mantener durante el plazo ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, del personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato. (Cuando aplique). 6) El contratista debe mantener los precios fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios estipulados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, y en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos indirectos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en el cumplimiento del contrato. 6) El contratista deberá, cumplir y respetar las siguientes normas y reglamentos: El Documento CONPES 3854 11/04/2016 "Política Nacional de Seguridad Digital", La norma técnica Colombiana NTC-ISO 27001 2013, La Resolución de 08310 del 28/12/2016 1DT-MA-0001 - MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA POLICÍA NACIONAL, adoptado de la ISO-2007:2013. Los comprometidos estarán en la obligación de cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia de la seguridad de la información, soportado de igual forma en el respeto por la Política del Sistema Gestión de Seguridad de la Información de la Policía Nacional, siendo responsable de las buenas prácticas respecto a los controles de seguridad de la información firmando el respectivo formato de compromiso 1DT-FR-0016 DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS." 7) Para la liquidación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo del taller propuesto para la ejecución del contrato, cuando corresponda. 8) El contratista deberá contar con personal capacitado e idóneo para la realización de los mantenimientos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, conforme a los términos del presente proceso contractual 9) El contratista debe vincular directamente al personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato, sin que exista relación laboral alguna con la Policía Nacional. Además, debe cumplir con sus obligaciones y garantizar los derechos de los trabajadores, conforme a lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, el Sistema de Seguridad Social y demás normas aplicables. 10) El contratista mantendrá a la Policía Nacional, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. 11) 12). Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 - CONDICIONES TÉCNICAS



Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
 Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: 
 TEs-21 Heraldyn Mendoza León
 Responsable Estudios Previos MEBUC

Revisó: 
 ST. Deimer Andrés Rodríguez Flórez
 Jefe Grupo Contratos MEBUC

Revisó: 
 CT- Ludy Esperanza Rojas Vargas
 Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: 
 TC. Carlos Andrés Salazar Mendoza
 Jefe Área Administrativa MEBUC

Revisó: 
 CR. Héctor Daniel García Acevedo
 Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: marzo/2026
 Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2026

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
 Teléfono: 6458700 Ext. 21523
 mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA